

# LA LEALTAD

Time Dominum et Regem et cum detractoribus ne commiscaris.

(PROVERBIOS, XXIV, v. 21.)

DIARIO RELIGIOSO-MONÁRQUICO.

Teme al Señor y al Rey y no te mezcles con los detractores.

(PROVERBIOS, XXIV, v. 21.)

Año I.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, 7 rs. al mes; en Provincias 25 rs. por trimestre; y 28 por los comisionados.

Sábado 10 de Febrero de 1866.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En todas las principales librerías del reino.

Relacion y Administracion, calle del Arco de Santa María, 5, Madrid.

Núm. 9.

MADRID.

## EXORTACION PASTORAL

QUE EL OBISPO DE JAEN DIRIGE AL CLERO, A LAS RELIGIOSAS Y A LOS FIELES TODOS DE SU DIOCESIS, Y DE LA ABADIA DE ALCALÁ LA REAL, CON MOTIVO DE LA SANTA CUARESMA.

### NOS EL OBISPO DE JAEN, ETC.

Locus sum ad te, in abundantia tua. et dixisti: non audiam. (Jer. XXII, 21.)

A nuestro venerable cabildo catedral, al clero, a las monjas y hermanas de la caridad, a los fieles de la diócesis y de la abadía de Alcalá la Real, salud, paz y bendición en N. S. J.

Antes de hablar, hijos muy queridos, hemos meditado día y noche por encontrar en el retiro y en el silencio con Dios aquella doctrina que pudiera ser mas provechosa para vuestra instruccion cristiana, deseando comunicársela en forma conveniente; y comprendemos que van mal dirigidas aquellas almas que buscan la felicidad en el adormecimiento de su conciencia por medio de los goces sensuales y de las diversiones fastuosas.

Este género de vida es suficiente para entibiar en el alma cristiana el sentimiento religioso, para ahogar en el corazón toda inquietud piadosa, para extinguir en los entendimientos la llama de la fe, y mantener una lamentable tristeza en el fondo del espíritu, madre y compañera del hastío que cobra el pecador a las cosas sobrenaturales. De aquí ese miedo pavoroso a la idea de la muerte y de la eternidad; esa irresistible aversion a oír verdades, que son, aunque amargas, saludable medicina para curar las dolencias del espíritu; de aquí también la facilidad lamentable con que se deja un bien positivamente provechoso, y un camino verdaderamente seguro en busca y en cambio funesto de dichas, que son tormentos, y de goces que desvelan y despedazan. *Sine Jesu*, decía el venerable Kempis, *totus mundus tedium est, et onus. Concilio XIII, De cuadragesimali jejunió.*

Tales desdichados viven sin el sentido de la verdad; y hallándose como de asiento en la seducción, obrada por el extravío del propio juicio, llegan a ser insensibles a todo consejo santo y a toda inspiracion divina. Es mas todavía: suelen aplicar aquellos restos de mocion cristiana que aun llevan en su corazón, para inquirir la manera de estar bien con su Dios y con su conciencia, mintiendo a Dios y disculpando a su conciencia. Frecuente es esto en los pecadores: perseguidos por el incansable clamoreo de su corazón, aspiran a formarse un Dios, una religion y una moral que les consenta vivir con sus hábitos de relajacion y de pecado. Quieren disculpar sus extravíos, honrar sus mismas deshonras, y quien sabe si calumniar a la virtud para que el vicio quede santificado! No sale de otra herida el grito amargo que oye la honestidad y aun la decencia, cuando al poner el dedo sobre la llaga, se lanza, a presencia del mundo, un anatema desesperado contra el que, para curar, necesita descubrir la parte sensible. Un discreto proceder daría el resultado contrario: dolorido y todo el paciente, bendeciría el tino y la mano que hubiera llegado a separar de la parte sana la masa podrida, y alabando a Dios en el ministerio de salud ejercido por los hombres, él, el atormentado saludablemente con tal operacion, recobraría vigor y consuelos. ¿es posible que los cristianos desprecien para la salud del alma lo que acepta y agradece el hombre sensato en busca de la salud del cuerpo?

Como si toda la vida del hombre estuviese encerrada en el hueco de un gabinete, y únicamente hubiera de lucir de sol a sol, se afana el mundo por satisfacer una pasion, un apetito, una venganza tal vez inmotivada; y para esto enardece sus vivas concupiscencias, haciéndolas a ellas mismas, inconstantes y crueles como son, jueces y árbitros en los propios desarreglos. Por este camino, fuera de los caminos de Dios, se ha llegado a las plazas de la ciudad del mal, donde un yo desordenado y satánico pregonaba, al triste precio de la propia desolacion, los manjares vedados por toda ley divina y humana. Allí se venden y regalan el espíritu de lisonja para alentar al desvanecido y al pecador, como el espíritu de mordacidad y de calumnia para herir al inocente y difamar al hombre honrado. Es aquel taller comun laboratorio, donde cada ensayador funesto tiene a mano cuantas ruedas, limas y yunque ha menester para desbaratar casas, familias y estados. Huyó de aquel lugar el tem-

por santo de Dios, y en semejante vacío, donde no tiene cabida la mortificacion, y por donde no se dá paso a las divinas inspiraciones, solo se escucha el ronco bramador de los odios y de las venganzas, propia vocería de aquel amor excesivo del hombre que se convierte en aborrecimiento del Criador. *Amor sui usque ad contemptum Dei*, en feliz sentencia de San Agustín.

Ni busca muchas veces el pecador al pecado por el pecado, ni encuentra diversion en la diversion: llega a pervertirse de tal manera y en tal extremo, que en todo quiere verse retratado; solo pretende la adoracion de sí propio. Hé aquí el egoísta. Todo mal cristiano es esencialmente egoísta. Sin embargo, hijos míos, él os hablará de sociedad y de sociabilidad: os dirá, mintiendo a la buena fe y a la franqueza, que él solo es amable, que él solo comprende la amabilidad, cuando ni allí ni en parte alguna busca otra cosa que a sí mismo, aguzando su lengua y haciendo invenciones para condenar la doctrina del sacrificio en el hombre que se desvela por los demás y por todos se sacrifica. ¡Miserable! ¡Perdió el sentido de Dios, y quiere aparecer como amigo de las criaturas! ¡Ah! no, no ama; ámase a sí mismo. ¡Imprudente! rompiendo los lazos que le unian con Dios, pierde el sentimiento dulce de amor racional a los hombres. No hay para él frutos sabrosos de saludables trabajos. ¿Conoce, por ventura, el dolor de la ofensa ni las alegrías de la contricion? ¿Qué es para él la humildad, patria verdadera de los consuelos?

Por estas señales conoceréis cuán hermosa y fecunda es la enseñanza de la Cruz. Nadie la sabe, ni practica discretamente, sin que la sociedad recoja el fruto de sus abnegaciones: ellas se tornan en bienes positivos para los mismos que insensatamente las califican. Aprendamos a llevar la Cruz con aprovechamiento; y abiertas nuestras manos é inclinada la cabeza ante los misterios de Dios, abracemos penitentes la crucifixion venida de quienes murmuren, maldigan ó blasfemen. ¿Saben, por ventura, lo que hacen? Perdoné el Señor, que pidió perdon para sus mismos verdugos. Toda imitacion de la Cruz es santa y benéfica, porque todos fueron por Cristo redimidos, y en Cristo se santifican griego y romano, bárbaro y gentil.

Lucen, hijos míos, para nosotros días de salud y de santificacion. La Iglesia Católica, depositaria de las divinas Escrituras, nos brinda con aquella porcion del sagrado texto que en su admirable sabiduria y en su encendida caridad, encuentra mas apropiado para escitarnos y movernos hacia el último y dichoso fin de nuestra salvacion: así es, que tan pronto nos ofrece avisos, consejos, doctrina de correccion y de enmienda, como previene donde hay obstáculos para nuestra bienaventuranza, y la manera con que se remueven. Hé aquí, el tiempo de plausible aceptacion: estos son días especiales para labrar en ellos dichas eternas.

Por lo mismo, apartaos de los espectáculos donde se disipa el espíritu, donde peligran las almas; y en los cuales, al propinar el veneno de las liviandades, se consuma el desconcierto de las familias y el desorden de la sociedad. No andéis en los caminos del pecador y del impío; no os sentéis en cátedra de error, ni forméis parte en el discipulado de la mentira. Guardense vuestras manos de dar dinero a usuras, y ábrase vuestro corazón al quejido del pobre y del menesteroso para consolar su espíritu y socorrer sus miserias. Abandonad la pésima tarea del juego, y vedid entrañas de compasion para vuestros hijos, a quienes defraudais de su herencia; para vuestras familias, a quienes desdichais; y para la sociedad, escandalizada por vuestros desórdenes, causa, por lo comun, del envilecimiento y ruina de las clases acomodadas. Que sea, desde hoy, otra vuestra conducta y diferente de como es vuestro porte exterior. Están la razon y la conveniencia de las casas y de las familias entre dos ruinas que pueden evitar los daños al lujo y a la disipacion, a saber: la ruina del pobre desvalido, ocasionada por su indolencia, por sus vicios, ó por no encontrar remedio a sus necesidades; y la ruina del poderoso, traída, solicitada, necesariamente producida por el delirio de la vanidad y de la ostentacion del mismo poderoso. Todo se desmorona allí donde no hay gobierno. Está escrito: *Ubi non est gubernator, populus corrumpet.* (Prov. XI, 14.)

Para hacer mas incurable este género de llagas, se ha pervertido primero el buen sentido, medio seguro de acreditar despues locuras indisculpables. Llámase *decencia* al lujo; llámase *decoro* a la disipacion; llámase *necesidades sociales* a lo que en verdad son caprichos inadmisibles por toda razon ilustrada. Y todo esto quiere acreditarse de manera que la modestia cristiana quede olvidada, desconocida y sin aquel mérito y prestigio que acompaña

siempre a la santa virtud. Bien que necesiten los mundanos de mentir y de engañarse a sí propios, tratando de ahogar los remordimientos de la conciencia, y aun los suspiros del corazón, y que apelen al sofisma, concurriendo además a escenas estrepitosas para ensordecer el oído espiritual y embotar el sentimiento humano; pero aquellos a quienes el Señor lleva todavía de su mano misericordiosa por los caminos en que se oye su doctrina, y por donde se llega a su santa casa, morada de súplicas humildes, deben negarse a toda sollicitacion del siglo y de carnales deseos, renunciando de una vez y por completo a ese flujo y reflujo de bacana es, donde mueren juntas y a un tiempo las fortunas, la honra, las tradiciones ilustres y hasta los gérmenes de esclarecidas virtudes. Por eso recomendaba tanto el Apóstol el apartamiento de los placeres y de las escenas provocativas a sensualidad. *Non in comes, sationibus, et ebrietatibus, non in cubilibus et impudiciis, non in contentione et amulatione; sed induimini Jesum Christum.* (Rom. XIII, 13.)

Rehabilitad el orden en vuestros negocios, arreglad, por el modelo de la honradez cristiana, las cosas domésticas, y que desaparezca de vuestro dulce semblante esa descomposicion feroz, obrada interiormente por las vigilietas que el vicio provoca y por el despecho que imprime a todo movimiento; que la fatiga del azar no tiranice ya vuestros corazones; recobrad la igualdad de vuestro carácter, y volved a la casa paterna deplorando amargamente vuestras disipaciones. Bendecid, hijos míos, este aviso de Dios, que recibis por el misterio de vuestro prelado, y acogedle con el ósculo de una dócil correspondencia. *Ne in vacuum gratiam Dei recipiatis*, que pasa el mundo y con él las vanas concupiscencias sostenidas por carnales deseos. *Mundus transit et concupiscentia ejus.* ¿No veis cómo pasan también las curiosidades inquietas, castigadas frecuentemente con desvanecimientos y amarguras? ¿Qué fué del día de ayer? ¿Qué os queda de los goces mundanos, en busca de los cuales os desvelasteis, sufriendo quizá tormentos y deshonra? ¡Ah! *subito defecerunt.* Todo huyó como la sombra, dejando en el alma cruel remordimiento.

Y no obstante, posee el tiempo, como en feliz ocasion, riquezas inapreciables a que debéis aspirar con trabajo perseverante. Aprestaros, pues, a vuestro paso fugaz por el mundo, arrebatad de aquellas manos que se deslizan los tesoros que ellas retiran a quienes no madrugan en busca de la justicia y de la santidad. *Dum tempus habebis, operate bonum.* Ahora, ahora es tiempo; no lo será despues, y este *despues* que es incierto puede acelerarse, puede ser repentino. Corred, corred, dejadlo todo por atesorar para el cielo: ¿Quién sabe, sino Dios, el precio de una lágrima vertida ó enjugada en su nombre? ¿Quién conoce el premio de la limosna? ¿No recompensa el Padre celestial a quien da un vaso de agua fria en su nombre? ¿Quién puede medir el galardón concedido a un consejo prudente? ¿Sabeis vosotros la dicha de aquellos que fueron en familia y sociedad modelo de vida cristiana? Todo, todo lo que pasa es breve, y en esta movilidad se guardan, sin que pueda esconderlos la codicia humana, los recursos que ha menester el hombre cristiano para labrar su felicidad eterna. Aprovechadlos con santa avidez y con gozosa prontitud. Dolor y lástima, ayos sentidos respira el corazón dado a meditar las verdades eternas cuando vé al mundo cristiano sumido en la pereza, en la disipacion y en la molicié, entregado a los placeres que degradan al hombre y consumen su existencia. Duros son é insensibles a los lloros de la orfandad, y a los sufrimientos de la pobreza, los que se entregan al vicio; y tan poseídos van de una postracion espiritual, cuanto son ágiles y diligentes por allegar a las riquezas, ó una torpe codicia, ó un lujo escandaloso.

No seais vosotros como ellos aparecen. No recibais en vano las gracias de Dios, enviadas en mil formas y ahora en la de la aviso. Si, hijos míos, es el reino de los cielos para los esforzados y pudentes; es para los fieles cumplidores de la ley santa de Dios. *Regnum caelorum vim patitur. Non coronabitur nisi qui legitime certaverit.*

Es de todos los estados y condiciones aprovechar los medios de construir en la ciudad de Dios monumentos que recuerden y canten su santo nombre; y entonces se muestra levantada y hermosa la edificacion sobrenatural, cuando hasta los débiles y escasos de fuerzas allegan el auxilio de sus plegarias y suspiros para la santa fundacion de todas las cosas en Jesucristo. *Instaurare omnia in Christo*; pues no hay empeño mas edificante que el de los hijos que por medio de ruegos, de lágrimas y de instancias amorosas obligan a sus padres a entrar en los caminos de Dios.

Tal espectáculo simboliza de una manera instructiva todo el misterio de aquel *compelle intrare* del Evangelio; y cuando llegue a entenderse que es debida a la sollicitacion reverente de los pequeñuelos y de los humildes la conversion de los grandes y de los soberbios, se habrá comprendido también la celsitud de la modestia cristiana. Todos, hijos míos, unos a otros, instaos con santa importunidad; redoblad vuestras súplicas, y encendad vuestras palabras de celo discreto en el santo fuego de la caridad, a fin de que se logren aquellos deseos manifestados por nuestro Padre celestial, cuando nos dijo: *Ignem veni mittere in terram, et quid volo nisi ut accendatur?* Estinguid vosotros con las palabras de paz, de amor y de santificacion ese otro fuego que desmorona los estados, destroza la república y anega en sangre a las naciones olvidadas de Dios.

¡Virgenes del Señor, especialmente consagradas a su servicio! mantened con espíritu de alegría los propósitos de vuestra vocacion; fortaleced por medio del retiro y del silencio el sentimiento de obediencia; medita día y noche la santa *Regla*, y no os dejéis sorprender por la tentacion del tedio ó de la pereza; llamad desde el fondo de vuestro corazón al celestial Esposo, cuyas alabanzas haceis resonar en el canto de los salmos, de los himnos y de las canciones espirituales; sed virgenes de alma y de cuerpo; no llevéis al asilo de la oracion, de la penitencia y de la caridad las frialdades que estorban y embarazan la santa uniformidad en los ejercicios piadosos; que nada esté pegado a vuestros corazones, como no sea el padecer y morir por agrandar a Dios. ¡Oídlo otra vez, esposas de Cristo! Renovad incansante los votos y propósitos que hicisteis en la profesion religiosa, para alcanzar del Señor gracias y mercedes.

Corregid por medio de una fiel observancia lo que es impropio de aquella edificante austeridad, que forma la vida del claustro y las costumbres monásticas; santificad humildemente el recato, y purificad con lágrimas de amor a Dios el recogimiento de vuestro corazón desposado con Cristo; sanad con el bálsamo de la contemplacion y con el estudio de la humana miseria los mismos dolores, las mismas penalidades, el sacrificio mismo, el ayuno, el gemido y el llanto. *Sanate contritionis cordis vestri*; salid al encuentro unas de otras para implorar y conceder perdon y caridades; orad muy de mañana, orad a la caída de la tarde, orad durante el silencio de la noche y de las pasiones; orad siempre, orad incansablemente, y que el incienso de vuestras plegarias suba hasta el Trono donde reina Jesús, y descienda como lluvia de bendicion sobre todos, buenos y malos, inocentes y culpables, justos y pecadores.

Hacedlo por vosotras mismas, y hacedlo también por la Iglesia que sufre, por el Papa que nos apacienta, por la Reina y por la real familia; y no olvidéis pedir por la propagacion de la santa fe católica, por la conversion de los infieles y pecadores. Acordaos también del Prelado que se recomienda a vuestras oraciones. Sed en todo dignas esposas de vuestro celestial Esposo.

Vosotras, hijas de la caridad, que alimentais con entrañas de madres y en sentimientos de pureza al enfermo, al anciano y al niño; que unís a las santas vigilietas de una vida activa y penosa el ejercicio de la meditacion; que venceis a las sensualidades del siglo sin presentar batalla ni brindar con luchas, ni esponeros al riesgo de vanidades ruidosas, fortaleced mas y mas vuestro corazón con el espíritu de San Vicente, que es el mismo espíritu de Dios, a fin de que vuestras fatigas y desvelos sean coronados con el éxito consolador de ver curadas en vuestros pobres las dolencias del alma.

Sabeis compañecer y sabeis llorar: vivís en el mundo para amar, en nombre de Dios, al mundo y sacrificaros por el mundo; es el mundo mismo el campo donde cosechais para el cielo: no tenéis patria, ni region, ni conocéis peligros de mar ni de tierra, ni os intimida el hambre, la peste ni el ruido de las batallas; sois, como la caridad, verdaderos cosmopolitas; toda gente, y tribu y lengua, es objeto de vuestro encendido amor. Pues bien: pedid por el mundo que busca desgracias y calamidades predicando dichas punibles, y ofreced el mérito de vuestra abnegacion y sacrificios en favor de las necesidades de la Iglesia y del Estado. Si, hijas mías, consagra vuestra santa intrepidez, aplicándoos cada día con mas ardor al servicio de Dios en los pobres. ¿Conocéis, por ventura, pobreza mas desastrosa que la del pecador, y del pecador maldiciente? Recatad el oído de vuestro corazón de aquellas palabras que suele profirer el desdichado a quien prodigais remedio y consuelos. Sed por completo de Dios, amándole en el pobre y sobre todas las cosas. Quien a Dios tiene na la falta;

solo Dios basta, decia Santa Teresa de Jesús. Sentencia equivalente al *Deus meus, et omnia* del venerable Tomás de Kempis.

Vosotros, niños cristianos, ángeles de paz! interponed, fija la vista en el cielo, vuestros sollozos entre las iras domésticas y entre las tempestades públicas, desarmando con el llanto de vuestra inocencia la exasperacion cruel de bastardas pasiones. ¡Débiles mujeres, que lamentais inmerecido abandono y cruel desprecio! humillados á presencia de Dios para que desde lo alto de su proteccion soberana envíe sobre vuestros esposos espíritu de amor y de ternura sobre vuestra casa y familias abundantes consolaciones, y deposite en vuestras almas la riqueza de una santa paciencia.

Y todos, ancianos, esposos, grandes y pequeños! sazonad la vida privada y la vida social con aquel género de discrecion que enseña la tolerancia de faltas ajenas, que santifica las penalidades, que dá incremento á las buenas insinuaciones, y derrama sentido de paz y de cordura sobre los ánimos levantados y enloquecidos. Por esto debéis pedir al Señor que os comuniqué la gracia de aspirar á cosas que no cambian, ni mueren, sino á las que renuevan el espíritu, elevándole á contemplar y desear ardentemente la union con Jesucristo, y á crucificar, llevando su misma cruz, vuestros deseos, vuestras concupiscencias y malas inclinaciones. Confíad en El que poderoso es para enriquecer con tal género de dones; pues aunque el hombre viejo del pecado se resienta en la carne, el hombre de la nueva creacion por la gracia se renueva y crece de dia en dia. *Licet his, qui foris est, noster homo corrumpatur; tamen his, qui intus est, renovatur de die in diem.* (II Cor., IV, 16.)

Todo pecado consiste, hijos míos, en un criminal desvío de Dios, *aversio*; trae consigo el desorden. *desordinatio*, y engendra la muerte. *stipendium peccati mors*. Y tal es su condicion, que al ser concebido en el alma produce estragos funestos, entregando el espíritu al desasosiego, al descontento y muchas veces al tedio y á la desesperacion. Malo es el estado del pecador cuando se agita, cuando murmura contra su Dios y contra la ley, cuando se mueve de un lado á otro sin encontrar descanso, cuando no puede hallarlo en la inconstancia de sus deseos mundanos, *inconstancia concupiscentia transierit sensum*; pero no es aun mas lastimoso, si llega por la costumbre, por el olvido de Dios, por el abandono de sus deberes y por el endurecimiento en el crimen, á la horrible situacion de sonreirse y despreciar toda buena ensenanza y todo saludable aviso? *Impius cum in profundum venerit, contempnit*. Ese corazon que duerme sueño de muerte, empezó por amarse á sí mismo, con desprecio de Dios, y acaba por aborrecerse á sí mismo, imponiendo á sus movimientos mas naturales, ó el silencio de la insensibilidad, ó la perturbacion de un cruel despecho. ¡Pena dura, pena inflexible decretada por la conciencia misma contra el delincuente, quien declarándose juez y señor de sus destinos, declinaba toda sentencia y responsabilidad! Así es castigado el mal hijo, el mal ciudadano, el súbdito discoloso y el ordenador injusto. Y en vista de hechos tan notorios, ¿no vendremos llorosos y penitentes hácia los caminos de Dios? Abandoné ya el pecador su mala vida, y el inicuo sus malos pensamientos; que es Dios benigno y misericordioso para cuantos le invocan.

Los placeres, decia Bossuet, han introducido en el mundo males desconocidos al género humano; y convienen los médicos en que las funestas complicaciones de síntomas y enfermedades que desconciertan su arte, que confunden sus esperiencias y desmienten á menudo sus antiguos aforismos, tienen su origen en los placeres. *Sermon sur l'amour des plaisirs*. Y en verdad ¿no son ellos los que consumen la vida, acelerando la vejez, anticipando una decrepitud repugnante y afeando con señales vergonzosas la imagen de Dios que luce en el hombre? ¿No destila el vicio sobre las fuentes mismas de la vida ese virus ponzoñoso que descompone las naturalezas, imprimiendo en el rostro de la criatura racional un sello deplorable de contraccion lánguida, convulsiva y deforme? Observarlo bien: no hay hábil facultativo que para conocer dolencias físicas deje de investigar sobre las enfermedades morales. ¿Veis cuán estrecha alianza forma el espíritu cristiano con las felicidades que caben dentro de este valle de lágrimas? Mirad si quiera con los ojos de la carne, ya que os neguéis á emplear el sentido del espíritu; reflexionad y aprended lecciones de consuelo en la escuela de la contricion y del escarmiento.

Es el moderno epicureismo plaga inevitable que llega á todas partes, y mas frecuentemente, y causando estragos mas horribles, allí donde el Señor suele prodigar sus dones con mayor abundancia. ¡Cuántos han menester para su abrigo y sustento lo que disipa el voluptuoso, lo que emplea la seducccion para corromper en los pueblos la vida santa de los cristianos! ¡Cuántas existencias consumidas al fuego del cálculo y de la perversidad! ¡Cuánta degradacion y cuánto infortunio! ¿Y se buscarán todavía escitantes deletéreos para una sociedad, harto castigada con sus locuras y con el refinamiento de los placeres? ¡Habremos llegado á los tiempos en que la cabeza y el corazon recibian inspiraciones de los escesos en el uso de los manjares, de la embriaguez y de la licencia? ¡Ay, amados míos! ¡Sed mas discretos en la eleccion de dichas y de placeres! Dejad esos campamentos de liviandad y de muerte para habitar las tiendas del Dios tres veces santo, vida y consuelo de los que aman de corazon. Negáos á las invitaciones

artificiosas con que se viste el desorden, y con que se atavia una doblez astuta, capital enemigo de la sencillez cristiana. Poseed como si no poseyerais; desnudad vuestro corazon de todo apego mundano, y vestid entrañas de paz y de misericordia; inspirad á vuestras familias el santo temor de Dios, mientras implorando el divino auxilio os bendecimos en el nombre de Dios Padre, de Dios Hijo y de Dios Espíritu-Santo.

De nuestro palacio episcopal de Jaen, dia de Nuestra Señora de la Paz, á los 24 de Enero de 1866.

ANTOLIN, obispo de Jaen.

## LOS DOCUMENTOS DIPLOMATICOS.

### ARTÍCULO QUINTO.

Vamos hoy á examinar un despacho que contiene cosas muy graves: fué dirigido por nuestro representante en Paris, el Sr. Mon, al ministro de Estado el dia 25 de Enero de 1865. Copiaremos y comentaremos algunos de sus párrafos.

Hablando de una entrevista que tuvo con el ministro de Negocios extranjeros del emperador Napoleon, dice: «Me contestó que se habia establecido como punto de partida que dentro de dos años evacuarían los franceses á Roma, exigiendo al reino de Italia la traslacion de la capital á otro punto elegido por los italianos, y que esta traslacion no seria accidental, sino definitiva: que de ninguna manera los italianos atacarían ni inquietarían al Papa en su posesion de Roma, ni consentirían tampoco que otros le atacasen: que si dentro de Roma hubiese un partido revolucionario que atentase á la autoridad del Papa ó le impidiera ejercerla, entonces Francia se reservaba su derecho de accion, lo mismo que se lo habia reservado el reino de Italia.»

En este párrafo hay cosas de suma importancia, que deben ser examinadas con algun detenimiento. Ante todo, el ministro de Napoleon III, dice, al parecer con formalidad, que era cosa convenida la evacuacion de Roma por los franceses. Nosotros creemos que esto lo decia el gobierno de las Tullerías; lo que no creemos, lo que no podemos creer, es que Roma sea evacuada por el ejército francés.

Nosotros abrigamos la profunda conviccion de que el ejército francés no está en Roma para defender al Papa, sino para apoyar la política francesa; nosotros abrigamos la profundísima conviccion de que Roma para Napoleon III no es mas que un puesto avanzado para defender y mantener y acrecentar su influencia en la Península italiana. Napoleon III, que conoce bien la historia, sabe perfectamente que Pipino tuvo que hacer dos veces el viaje á Italia por haber tenido la candidez de abandonar sus conquistas hechas en la primera expedicion; Napoleon sabe que si hoy abandona la ciudad eterna, mañana se verá acosado por la revolucion, y necesitará hacer de nuevo otra expedicion á Italia. Por esto, repetimos que, abrigamos la conviccion de que las tropas francesas no saldrán de Roma.

Mr. Drouyn de Lhuís, asegura también á nuestro representante en Paris que se habia exigido al gobierno de Victor Manuel la traslacion de la capital á otro punto de Italia que él eligiese.

Acerca de esto, no hacemos comentarios de ningun género.

En otro despacho decia Mr. Drouyn de Lhuís, que la traslacion de la capital habia sido una cosa espontánea, un deseo manifestado por los ministros del Piemonte. Ahora confiesa que no fué un deseo espontáneo, sino una exigencia del gobierno francés. Ya lo sospechábamos, ó mejor dicho, ya sabíamos que no podia ser de otra manera.

También declara Mr. Drouyn de Lhuís, que la traslacion de la capital no era cosa accidental, sino definitiva.

Estas palabras están en contradiccion con todo lo que han declarado en Turin y en Florencia los diputados mas influyentes, y aun los ministros de mayor autoridad. En las Cámaras de Turin y de Florencia se ha declarado en efecto que el llamado reino de Italia busca siempre su capital, y siempre vá caminando hácia Roma. Así es como se ha interpretado el convenio del 15 de Setiembre por todos los amigos y consejeros de Victor Manuel.

Sin embargo, el ministro de Napoleon declara que la traslacion de la capital de Turin á Florencia no es cosa accidental, como dicen los defensores de la unidad italiana, sino cosa definitiva y enteramente opuesta á los propósitos y á las declaraciones mas terminantes de los unitarios. Aquí hay una contradiccion, al menos aparente, que no puede salvarse con facilidad. Nosotros nos encontramos con dos esplicaciones diversas. La del gobierno de Victor Manuel, que no renuncia á considerar á Roma como capital definitiva, y la del gobierno de las Tullerías, que considera á Florencia como capital no accidental, sino definitiva, de eso que suele conocerse con el nombre de reino de Italia. Entre estas dos esplicaciones no sabemos cuál preferir; nos inclinamos mas hácia la de Florencia que hácia la de Paris. El tiempo, que es el maestro de verdades, probará si tenemos ó no razon.

El mismo Drouyn de Lhuís declara, que los italianos de ninguna manera atacarían ni inquietarían al Papa en su posesion de Roma.

Como nuestros lectores comprenderán, es-

to es mucho declarar. Tantas seguridades no pueden ni aun concebirse en los tiempos que alcanzamos; mientras Francia sea fuerte, mientras que á Francia convenga que Italia no sea nacion poderosa; mientras Francia necesite mantener débil la Península italiana para que no se una á Austria y á Alemania, estamos conformes; todo sucederá á las mil maravillas. Pero el dia en que Italia llegará á emanciparse, el dia en que Italia se constituyese, el dia en que Italia se uniese á las potencias del Norte para caer como un torrente devastador sobre Francia, aquel dia sucedería todo lo contrario.

Es preciso no olvidar que, como ha dicho Proudhon, en política la ingratitud es el primero entre todos los deberes. Es preciso también tener muy en cuenta que si los enemigos del Papa proceden hoy del Mediodia de Europa, en otros tiempos han procedido del Norte. Es menester no perder nunca de vista que los famosos Gibelinos, los enemigos sistemáticos de la Santa Sede, solian proceder en otros tiempos del Piemonte, de la Lombardia y la Alemania. ¿Podrá repetirse esto en lo sucesivo? ¿Será acaso imposible que, andando los tiempos, el Piemonte, para asegurarse de la invasion y de la ambicion de Francia, ajustase alianza con Austria ó Prusia, con Rusia ó Alemania? La verdad es que Austria está minada por la revolucion, que Rusia es cismática, que Prusia es protestante, y que Alemania es protestante, ó se halla desfigurada enteramente por la moderna filosofía: la verdad es que si el Piemonte, nacion germánica, nacion que siempre ha estado en alianza con las potencias del Norte, vuelve á sus antiguas costumbres, la unidad italiana vá á ser un manantial inagotable de conflictos para Francia, y aun para toda la Europa meridional.

Esto supuesto, se nos figura que si Francia comete hoy la torpeza de continuar fomentando la unidad italiana, quizá, y sin quizá, dentro de muy poco la tal unidad italiana necesitará unirse á Austria, Prusia, Alemania ó Rusia, para emanciparse de la pesadísima proteccion francesa.

Siempre es bueno recordar que, cuando los pueblos se creen fuertes, soportan con muchísima pena el yugo de las protecciones.

Por esto creemos que al decir el ministro de Napoleon III que de ningun modo los italianos atacarían ni inquietarían al Papa en su posesion de Roma, dice una cosa que, si puede decirse muy fácilmente, se podrá cumplir con suma dificultad.

También dice Mr. Drouyn de Lhuís que los italianos se comprometen por el tratado del 15 de Setiembre, no solo á no atacar al Papa, sino también á no consentir que otros le ataquen.

Esto ya es demasiado ofrecer, y sabido es que cuando se ofrece mucho, se puede cumplir muy poco. Nosotros somos enemigos de todo género de exageraciones.

Se presenta ahora la cuestion mas grave, la cuestion mas capital, la que mas necesita de solucion, por ser mas inminente. Se trata de averiguar si aun en el caso de que el gobierno de Victor Manuel no ataque al Papa, podrá ayudar directa ó indirectamente á los revolucionarios que quieran atacarle. Pudiera suceder muy bien que unos cuantos agentes del gobierno de Florencia, disfrazados de romanos, llamándose partido nacional, penetrasen en Roma, produjesen una agitacion ficticia, y diesen á su agitacion el nombre de revolucion general y profunda. Pudiera suceder que á la sombra de este tumulto creciesen y se multiplicasen las turbas, hubiese espantosos escándalos, se cometiesen algunos crímenes, y se declarase luego que el Papa era impotente para mantener el orden, y que era necesario intervenir en Roma en bien de la civilizacion. En este caso, el gobierno de Florencia haría lo que ha hecho en otras ocasiones: promovería motines para tener despues la satisfaccion de apaciguarlos.

Pues bien: en este caso, ¿qué es lo que haría el gobierno de Victor Manuel? ¿Qué es lo que haría Napoleon III? Mr. Drouyn de Lhuís responde á esta pregunta, declarando que entonces Francia se reservaría su derecho de accion, lo mismo que se lo habia reservado el gobierno florentino.

Esto es lo mismo que no decir nada; esto es dar solucion á las cuestiones que no se presentan, y dejar de darla cabalmente á la única cuestion que se plantea. Si se sabe que el único enemigo temible es una revolucion aparentemente espantosa, ¿por qué no se dice que es lo que ha de hacerse en este caso único que ha de suceder, y único que, por lo tanto, debe ser previsto? La razon es clara. Porque en la moderna diplomacia todo es oscuro y nebuloso, todo es opuesto á la luz.

Nuestro ministro preguntó á Drouyn de Lhuís cuál sería la actitud de Francia en el caso de que las potencias católicas se pusiesen de acuerdo para obrar ó trabajar, al menos, en defensa del poder y autoridad del Papa, sin darle espuesto á las contingencias de lo porvenir. A esta pregunta tan categórica respondió el ministro de Napoleon III, diciendo que, ó no podia responder, ó que le era preciso dar una respuesta evasiva.

Nosotros no podemos menos de señalar, solo de señalar, la grandísima importancia de este silencio. Si Europa entera se coaliga para garantizar el poder del Papa y dejarle seguro de todas las contingencias de lo porvenir, ¿qué pudiera hacer en contra de esto la política de Napoleon III? ¿Acaso las Tullerías están llamadas á preponderar sobre toda Europa? Pero no examinemos este punto, porque no

es posible. Pasemos á otro que no deja de tener importancia. Comenzamos copiando literalmente.

Decia nuestro embajador en el despacho que analizamos: «Juzga Mr. Drouyn de Lhuís, que si el Padre Santo habria de repetir las manifestaciones que se desprenden de la Enciclica que acaba de publicarse, y que en su opinion pueden comprometer ó incomodar al gobierno francés, en este caso sería poco conveniente hacer grandes esfuerzos para resolver en cierto sentido la cuestion que hoy se refiere á su Santidad. Que si, al contrario, el Padre Santo se convenciese de la necesidad de ponerse mas en armonia con las necesidades de los tiempos modernos, y con la organizacion política que hoy rige en la mayor parte de las naciones, entonces sería mas fácil vencer las dificultades que pueden oponerse á una solucion mas conveniente á los intereses católicos.»

En este párrafo se encuentran dos cosas, ambas muy graves. Primera, que el ministro de Napoleon III no quiere que se defienda la causa del Papa, si el Papa continúa repitiendo las manifestaciones que se desprenden de la Enciclica *Quanta cura*. Es decir, que el Papa necesita ser abandonado si continúa obrando como Papa, enseñando á todos los fieles como Vicario de Jesucristo, y condenando los errores que en nuestros tiempos se propagan con tanta frecuencia, como pastor supremo de la Iglesia, enviado por Dios al mundo para enseñar la verdad y hacer guerra implacable á la mentira.

Segunda: que, por el contrario, el Papa podrá ser defendido si acepta el liberalismo que la condenada, si proclama los principios de la política moderna, que está en contradiccion con el *Syllabus*; si, en una palabra, en vez de ser maestro se convierte en discípulo; si en vez de enseñar, aprende; si en vez de ser la luz que ilumina la tierra, procura abandonar su luz, y aceptar otra luz que indudablemente brillará en las Tullerías. De manera que para que el poder temporal del Papa no sea combatido, para que el Papa no sea abandonado en Europa, es preciso, según el ministro de Napoleon III, que deje de cumplir con su deber, que deje de condenar el error, que no piense siquiera en enseñar la verdad.

Como nuestros lectores comprenderán, á este precio toda paz es imposible; la paz no puede, ni aun concebirse, cuando es con el sacrificio de la verdad.

En los demás párrafos del despacho que analizamos se encuentran muchas y mas graves noticias acerca del efecto que la Enciclica produjo en Francia, de la alarma que llevó al ánimo de los ministros y de las precauciones que contra dicha Enciclica se adoptaron. Hoy no podemos detenernos en este punto, por razones que no necesitamos exponer.

Pasando á otro, advertimos que, según dice el Sr. Mon en el despacho que analizamos, todos los partidos se ocuparon en el asunto de la Enciclica; todos emitieron su opinion, y todos, en mayor ó menor grado, se sobrescitaron hasta el punto de llamar muy seriamente la atencion del gobierno.

Esto no nos sorprende, porque es cosa muy natural. La Enciclica circuló por toda Francia, y todos los franceses católicos saben que lo que la Enciclica decia, era, es y será siempre la verdad.

No podemos terminar este artículo sin hacer un cargo de un párrafo que nos parece muy grave. En él, en efecto, se anuncia que corrian rumores de que el Cardenal Antonelli, acosado por las consultas de algunos Obispos sobre la inteligencia de varios pasajes de la Enciclica, habia prometido dar esplicaciones, que creian algunos que habian de ser mas suaves con respecto á algunas de las afirmaciones de la Enciclica que habian parecido severas. Sobre la promesa de las esplicaciones, decia nuestro embajador, no me cabe duda, si bien ignoro la forma y el modo con que hayan de hacerse.

Acerca de esto necesitamos decir, que el despacho á que aludimos lleva la fecha de 25 de Enero de 1865; que estamos ya en 10 de Febrero de 1866, y que tales esplicaciones aun no han aparecido. En Roma no se procede con ligereza. En Roma no se condena nunca una doctrina sin haberla examinado antes con profundo detenimiento. Así es, que todas y cada una de las prescripciones del *Syllabus*, antes de ser condenadas, fueron examinadas con mucha madurez muchas veces, y bajo todos sus aspectos; por lo tanto, no fué preciso, ni lo es, ni lo será, que en Roma se den esplicaciones mas suaves con respecto de algunas afirmaciones de la Enciclica; esto no podrá suceder nunca, sin que el Vaticano se pusiese en contradiccion consigo mismo. El Papa, cuando condena una proposicion, sabe muy bien cómo y por qué la condena. Por esto no se ha verificado jamás que una proposicion condenada en un siglo, se tenga como buena ó se respete como admirable en otro. Esto debe tenerse muy en cuenta, para no abrigar esperanzas ilusorias, que solo contribuyen á causar mucho daño, y que no hacen nunca bien ninguno.

DRONISIO LOPEZ.

Ayer concluyó su discurso en el Senado nuestro distinguido amigo el señor marqués de Vahamonde. Su última frase fué una súplica á los miembros de aquel alto Cuerpo para que no se pusieran al lado del gobierno en la cuestion de Italia. Llor y gloria á tan insigne orador.

El Sr. Barzanallana consumió ayer el tercer turno en el Senado, pronunciando un discurso brillante sobre Hacienda. Aunque no estamos de todo punto conformes con los juicios y apreciaciones del orador sobre tan delicada materia, no por eso dejamos de conocer que no se equivocó en todo. Respecto á la cuestión de Italia, que trató incidentalmente y como de soslayo, se manifestó enemigo del reconocimiento.

Este senador no pudo concluir su discurso por haberse concluido las horas de reglamento.

*El Espíritu Público*, sorprendido sin duda en su buena fe, dijo en uno de sus últimos números que D. Ramón Cabrera es partidario de la libertad de cultos. Nuestro colega se ha equivocado de medio á medio, como dice oportunamente *La Esperanza*. Cabrera piensa hoy lo mismo, absolutamente lo mismo, que á la conclusión de la guerra de Cataluña, como lo prueba su adhesión y su lealtad á la causa que en otro tiempo mantuvo en los campos de batalla.

Una persona que nos parece bien informada, acaba de decirnos que es falso, absolutamente falso, lo que se ha dicho acerca de Cabrera en los últimos días. Este antiguo militar no ha sido, ni es, ni será nunca, partidario de la libertad de cultos. Así se nos dice y así lo decimos, estando firmemente persuadidos de que es cierto lo que se nos dice.

*El Diario de Barcelona* ha tomado de algun tiempo á esta parte la manía de dar noticias de Venecia y Trieste. Personas bien informadas nos aseguran que las noticias venecianas del periódico barcelonés serian muy útiles para el Japon ó para la China, sin duda por aquello de que «á lenguas tierras lenguas mentiras.» Debemos advertir que estas absurdas noticias no proceden del famoso corresponsal N., sino de otro que firma, por distinguirse de su colega, con iniciales diversas. Y para evitar interpretaciones de una vez para siempre, declaramos que, al censurar una correspondencia que puede ser hasta ridícula, jamás nos fijamos en el corresponsal, sea quien sea, que puede dar sus noticias con la mejor intención.

**Dice La Correspondencia:**

«Sabemos que se trató de elevar á las Cortes una proposición firmada por los alumnos del quinto año de jurisprudencia, pidiendo que sean declarados compatibles los cargos de diputado y catedrático que reúnen sus profesores los Sres. D. Benito Gutiérrez Fernandez y D. Pedro de la Puente Apocochca.

Al efecto se ha constituido una comisión de dichos alumnos, entre los que se cuentan los Sres. Perez Hernandez, Gonzalez de Linares, Navarro Aznar, Barnés, Visconti, Gamero y Olivan y Coello. Están encargados de la redacción de dicho documento los Sres. Gonzalez de Linares y Perez Hernandez.»

¿Qué cosas se ven en el mundo! ¡Curioso sería que los catedráticos de leyes fuesen declarados incompetentes para hacer leyes! Solo el planteamiento de esta cuestión es un espantoso absurdo. No puede ni aun concebirse, que pueda ser diputado y pueda hacer leyes un hombre que apenas sabe leer y firmar, y no puede ser diputado, ni puede hacer leyes, un profesor que consagra toda su vida al estudio de la jurisprudencia. ¡Que haya, por Dios, sentido común! ¿A quién se le puede ocurrir el alejar á los catedráticos de un local en el cual ante todo se necesita ciencia?

**FOLLETIN.**

**MOROS Y CRISTIANOS.**

ó SEA

**CRÓNICA DE LA CONQUISTA DE GRANADA.**

Quando los cristianos de Alhama vieron retirarse por una parte á sus enemigos, y avanzar por otra á sus libertadores, prurupieron en gólos de alegría; pues se les volvia á la vida en el punto mismo en que pensaban ser presa de la muerte, y cuando el hambre, la sed y todas las privaciones los tenían reducidos al estado de esqueletos. La escena que pasó entre el duque de Medina Sidonia y el marqués de Gádiz fué la mas interesante y tierna. Al recibir á su magnánimo libertador, se le asomaron al marqués las lágrimas á los ojos, y lleno de admiración y reconocimiento, le estrechó entre sus brazos. El duque, su contrario antiguo, ahora su amigo mas afectuoso, le correspondió con iguales demostraciones, y le ofreció generosamente para en adelante una amistad sincera y el olvido de sus diferencias.

Mientras esto pasaba con los jefes, se suscitó entre la tropa una contienda sordida sobre la partición de los despojos; pues pretendian los soldados del duque participar del fruto de aquella victoria, en premio de su trabajo y del socorro que habían prestado. De las palabras hubieron llegado á las armas, á no intervenir el duque, que decidió la cuestión con

*El Euzcalduna* de Bilbao se lamenta de que el único español que ejercía cargo de alguna importancia en la empresa de aquel ferrocarril, que era el jefe de la contabilidad, ha sido declarado cesante por el consejo de administración.

Parece que la oposición moderada del Congreso se proponía presentar una proposición relativa á la cuestión de Italia, proposición que será defendida por el conde de Xiquena.

Los Sres. Mon y Orovio se proponen tomar parte en las discusiones del mensaje.

Entre *La Iberia* y *La Política* se sostiene una polémica que sentimos y reprobamos. Para esta clase de cuestiones no debería haber nunca libertad de imprenta.

Oigamos á *La Iberia*: «Todo buen español, no ya solamente todo buen liberal, todo corazón elevado, amante de la verdad y del respeto que merecen siempre la proscricción y la desgracia, estallará indignado, estamos seguros de ello, al conocer el motivo que pone la pluma en nuestras manos, y se asociará al noble sentimiento de que estamos poseidos en este instante.

Había llegado hasta nosotros un rumor miserable; tan miserable, que por serlo en tanto grado, no quisimos darle crédito alguno. Decíase que un periódico de la situación (dirigido realmente por su propietario el Sr. Mantilla, aunque así no aparezca, sin duda por ocupar este el puesto de director de correos) se permitió calificar de LATRO-FACCIOSOS en una de sus ediciones de provincias á los sublevados que con el general Prim acababan de entrar en el reino lusitano.

Esto era lo que habíamos oído y de lo que habíamos dudado, por honra siquiera de tal periódico, que se llama *La Política*; pero la lectura de un comunicado que se dá á luz en *O. Portuguez*, diario libonense, número correspondiente al día 4, nos pone en el imprescindible caso de preguntar:

¿Es, en efecto, exacto que *La Política* ha llamado al marqués de los Castillejos y á cuantos le acompañaban LATRO-FACCIOSOS?

Pedimos, exigimos una respuesta pronta, pronta y categórica.

Como esta no es una cuestión política, sino de lealtad y honra, creemos que no habrá inconveniente en que conozca estas líneas el país y en que se nos responda sin ambages de ninguna especie.

Todos, absolutamente todos los redactores de *La Iberia* se hallan dispuestos á castigar á los detractores, á los infames, á los miserables, que faltándose á sí propios como caballeros, escarnecen el honor de los demás, prevaliéndose para ello de una circunstancia agravante:—la de que los insultados y calumniados se hallan lejos de su patria, sin poder volver personalmente por su buen nombre.

Esperamos la respuesta.»

*La Política*, como era de esperar, ha replicado en términos que, si parecen muy templados en la forma, están llenos de algo peor que veneno en el fondo.

Dice así: «*La Iberia* nos dirige hoy una acusación, tan grave en su fondo como inusitada en su forma. Aunque no acostumbramos á convertir en objeto de polémica esta clase de asuntos, vamos á contestar al diario progresista que, en vez de repasar la colección de *La Política* antes de formular sus cargos, no ha hecho, por lo visto, mas que leer un comunicado inserto en *O. Portuguez*, y del cual no tenemos noticia todavía. Vamos por partes.

*La Política* no ha publicado en su edición de provincias ni una sola apreciación respecto á la suble-

su magnanimidad característica, diciendo á los suyos: «Quédense con los despojos aquellos á quien la fortuna se los dió, que nosotros solo hemos tomado las armas por la honra, por la religion y por la salud comun. Por de presente sea este el premio de nuestro trabajo: para en adelante, yo os aseguro que serán vuestros, con vuestro valor y esfuerzo, todas las riquezas de los moros y del reino de Granada.» Aplaudieron los soldados las razones de su general, apaciguáronse los ánimos, y terminó felizmente aquel tumulto.

Después de haber descansado de sus fatigas, y participado abundantemente de las provisiones que la diligencia de la amante esposa del marqués de Gádiz había prevenido, se retiraron los veteranos de Alhama, dejando en guarnición de su conquista á una parte de las tropas recién venidas, y volvieron á sus casas cargados de un botín precioso. El duque de Medina Sidonia y el marqués de Gádiz, con los caballeros sus allegados, se dirigieron á Antequera, donde fueron recibidos por el Rey con mucha distinción y señales particulares de favor. De allí partieron juntos para Marchena, villa del marqués, cuya esposa, agradecida á la gentileza que había usado con ella el duque, hizo celebrar su venida con fiestas y regocijos, y se honró á tan distinguido huésped con un espléndido banquete. Cuando partió el duque para su casa en San Lúcar, le fué el marqués acompañando hasta algunas leguas, y su despedida fué como la de dos afectos hermanos que se separan. Tal ejemplo dieron al mundo estos dos ilustres rivales; ganando entrambos la estimación general, el uno por haber conquistado la fortaleza mas importante y fuerte del reino de Granada, el otro por haber subyugado á su mayor enemigo por un acto de magnanimidad.

vación de Aranjuez y Ocaña que no haya aparecido en su edición de Madrid, de la cual *La Iberia* ha recibido cada noche un ejemplar.

En uso de su derecho, ha juzgado la sublevación, como hecho político y militar, del modo que le ha parecido conveniente; pero es completamente falso que haya llamado «al marqués de los Castillejos y á cuantos le acompañaban latro-facciosos.»

*La Política* solo ha empleado una vez la frase mencionada algunos dias después de hallarse refugiados en Portugal el general Prim y cuantos le acompañaban. Esa vez ha sido al hablar de las partidas de Aragón, á las que llamó *gavillas de latro-facciosos*, en los mismos dias en que la *Gaceta* publicaba una comunicación oficial, participando que una de las partidas había penetrado violentamente en casa de un propietario, forzado las arcas y estraido de ellas una gruesa cantidad de dinero.

Esa frase está consignada en una *Crónica política* colocada como artículo de entrada en la edición de Madrid y de provincias. *La Iberia* puede verla y repasarla.

*La Iberia*, que llamó dias antes de la sublevación militar *Fijo de Ceuta* á todo nuestro partido, ha creído, sin duda, que nosotros usábamos del mismo lenguaje para calificar al suyo. Antes de lanzar la acusación, ha debido asegurarse de nuestras palabras.

Habríamos podido, y quizás debido, escusar esta declaración por los términos en que se nos pide; pero no hemos creído conveniente dejar de consignarla, por lo que el silencio hubiera podido afectar á nuestra dignidad y á nuestro decoro, así como á la dignidad y al decoro de las personas que se supone ofendidas por nosotros.

Por lo demás, rechazamos con toda la energía de nuestro corazón, que no se intimida fácilmente por baladronadas de mal género, las palabras ofensivas que *La Iberia* nos dirige y dirige á amigos nuestros, y todos estamos tan dispuestos á no dejarnos castigar por nadie, como á repeler, en la forma que correspondá, cuantos ataques se dirijan contra nuestra honra ó nuestras personas.»

**Leemos en El Leon Español:**

«Con general sorpresa se ha visto que los señores señores duque de BAILEN, conde de BALAZOTE, duque de AHUMADA, conde de EPELETA, general LEMERY y GOICOERTEA, que durante otros ministerios se han negado hasta ir al Senado los dias en que se ventilaban cuestiones de orden público y otras que afectaban á las mas altas instituciones, alegando el fútil pretexto en aquellas circunstancias de que la posición especial que ocupan les vedaba emitir sus votos en la alta Cámara; con general sorpresa, repetimos, se les ha visto votar ahora en favor del reconocimiento del reino de Italia, y en contra de lo que ha pedido todo el clero español, porque así apoyaban el actual gabinete.»

Preguntaba anteayer el Sr. Hurtado en la seccion cuarta, al elegirse el diputado que ha de formar parte de la comisión para informar sobre el proyecto de ley de caducidad de crédito, por qué causa en dicho proyecto se admiten las reclamaciones hechas por *empresas inglesas hasta 1832*, cuando las disposiciones vigentes establecen que no se admitan mas reclamaciones que las justificadas *hasta 1824*.

A esta intencionada pregunta, que nada pudieron contestar los diputados ministeriales concurrentes á la seccion, añadiremos la noticia de que en la suya respectiva el Sr. Ardanaz, no obstante su posición oficial, tuvo la franqueza de declararse adverso al proyecto de caducidad de créditos, el cual parece que habrá de sufrir notables modificaciones.

**CAPITULO VII.**

**Acontecimientos en Granada, y principios del Rey moro Boabdil el chico.**

Confuso y pesoso volvió Muley-Aben-Hazen á su capital, después de esta expedición infructuosa, para ser testigo del descontento general y para oír las quejas y acusaciones de su pueblo. El desafecto que se manifestaba en el comun fermentaba con mas secreto, pero mas peligrosamente entre los nobles. El reinado de Muley había sido tiránico y sanguinario, y muchos de los jefes de la tribu de los Abencerrajes, la mas ilustre entre los moros, habían sido víctimas de su política ó de su venganza: circunstancias que, unidas á las disensiones que existían en la familia real, prepararon una conspiración cuyo objeto era el de desposeerle del trono y libertar al pueblo de tan opresivo yugo.

Era Aben-Hazen apasionado al sexo, y tenia muchas mujeres, de las cuales se dejaba dominar alternativamente. Entre ellas había dos reinas, á quienes amaba con extremo: la una se llamaba Aixa, á quien, en obsequio de su honestidad y pureza, dieron los moros el sobrenombre de la «Horra» en arábigo la casta. Esta, en su juventud, fué de Aben-Hazen un hijo, á quien todos consideraban como el heredero presuntivo del trono, y que se llamó Mahomet Aud-lla, si bien los historiadores le conocen mas generalmente por el nombre de Boabdil. A su nacimiento los astrólogos, segun costumbre, formaron su horóscopo; y el terror y el espanto se apoderaron de sus ánimos, al notar los fatales portentos que su ciencia les revelaba. La vana ciencia de la astrología judiciaria era muy comun entre los moros; y la supersticiosa costumbre de sacar horóscopos, parece haberse observado en el caso que aquí se cita. «¡Alá

**Leemos en El Español:**

«Dice *La Patria*, periódico ministerial: «Escándalo supremo: «CUATRO Y MEDIO POR CIENTO de descuento exigian esta tarde algunos cambistas de billetes del Banco!...» «Pues cuénteselo V. al Sr. Alonso Martinez para que estudie el asunto.»

**ESTRANJERO.**

Ya parece cierto que Inglaterra y Francia se declaran, no neutrales, sino completamente neutrales en la cuestión de Chile. No nos parece mal la noticia. Ahora solo falta que después de confirmarse en teoría, si se confirma, se confirme tambien en la práctica, que no se confirmará. Estamos seguros de que en la cuestión de Chile lo que importa es no pedir nada á nadie, obrar por nosotros mismos, y no dar cuenta á ningun gobierno extranjero de lo que pensamos hacer hasta que ya todo esté hecho.

Repetimos lo dicho. La neutralidad de la Gran-Bretaña no es ni puede ser mas que una neutralidad nominal.

Aquí conviene ahora examinar con mucha brevedad una cuestión importante. En 1856, en el tratado de Paris, se abolió el corso, ó sea el derecho que tenían todas las naciones á armar sus buques mercantes para dañar, en casos de guerra, al comercio de sus enemigos. Pero en la abolición del corso se sentó cual condición precisa, que las naciones que quisiesen verse libres de este peligro, habían de someterse precisamente al tratado de Paris. Los Estados-Unidos y España no quisieron reconocer la abolición del corso, y al proceder así, procedieron perfectamente.

Supongamos que España estuviese en lucha con Inglaterra. Esta potencia tiene una poderosa marina de guerra, con la cual puede molestarlos mucho; pero al propio tiempo posee una grandísima marina mercante, en la cual nosotros pudiéramos hacer estragos. De esta manera, el corso seria un arma terrible de defensa, que podríamos esgrimir con mucho éxito en nuestro favor.

Ahora nos vienen diciendo algunos periódicos extranjeros que si España hubiera aceptado el tratado de Paris, las grandes potencias hubieran destruido los corsarios chilenos. Pero ¿qué perdemos con que los cuatro ó seis buques de Chile persigan, y aun apresen, diez ó doce buques mercantes españoles? Poco, y muy poco. En cambio, nosotros podemos ejercer represalias que llenen de espanto á la insolente república chilena. Lo que importa es que no nos dejemos fascinar por meras apariencias, y que por nada del mundo renunciemos á nuestro derecho de expedir patentes de corso á nuestros buques en casos de guerra.

Se dice que Austria, Baviera, España y alguna otra potencia, han celebrado un tratado secreto, encaminado á garantir el poder temporal del Papa contra cualquier agresión interior y exterior. No lo creemos. Por otra parte, el poder temporal del Papa está seguro. No se funda en cábalas diplomáticas; tiene su raíz en los designios de la Divina Providencia, y, quieran ó no lo quieran, el Papa quedará en Roma, y Roma y sus Estados continuarán siendo el patrimonio de toda la Iglesia. El gran error de la política moderna consiste en no ver mas que fuerzas materiales en todo. La política contemporánea, esencialmente materialista, no cuenta para nada con los designios de Dios, y se figura que todo el que parece fuerte triunfa, y todo el que parece débil es vencido. Los que así discurren, pierden de vista la famosa estatua de la cual nos habla la Sagrada

achbar! Dios es grande, exclamaron: él es quien pone y quita los imperios: en el cielo está escrito que este príncipe ocupará el trono de Granada; pero que en su reinado se consumará la perdición del reino.» Desde este punto concibió contra él su padre una aversión decidida, y fué tan constante en perseguirle, que por esto y por la predicción ominosa que le amenazaba, vino Boabdil á llamarse el «Zogobibí» ó el desgraciado.

La otra reina favorita de Muley era Fátima, á quien dieron los moros el título de la «Zoroya» ó luz del alba, por lo resplandeciente de su hermosura: era cristiana de nacimiento, hija del comendador Sancho Jimenez de Solís, y siendo aun niña había quedado cautiva de los moros (1). Enamorado el viejo Rey de esta bella española, la hizo su sultana, y se entregó enteramente á su gobierno. El fruto de este amor fueron dos príncipes, á quienes desde su nacimiento tenia determinado la Zoroya elevar á la autoridad suprema, por cuantos medios estuviesen á su alcance; pues la ambición de Fátima no era menor que su hermosura, y el objeto de sus mas ardientes deseos era el de colocar á uno de sus hijos sobre el trono de Granada. Para este fin se valió del ascendiente que tenia sobre el ánimo cruel de su marido; y haciéndole entrar en sospechas contra sus demás hijos, á quienes achacaba los mas siniestros designios, logró perderlos en el afecto de su padre. Tanto pudieron al fin sus artificios, que mandó Muley dar públicamente la muerte á varios de sus hijos en la fuente de los Leones, que está en el patio de la Alhambra, lugar muy señalado en la historia de los moros como teatro de tantos hechos sanguinarios.

(Se continuará.)

(1) Crónica del gran Cardenal, c. LXXI.

Escritura, que á pesar de ser de los mas duros metales, tenia, no obstante, los pies de frágil barro, y pudo ser destruida con una insignificante piedra desprendida de la montaña. No hay Aquiles que no tenga talon vulnerable. Todo lo que en el mundo es soberbio, no es mas que abominacion y misterio delante de Dios. Los mismos cedros del Libano se tronchan.

Decimos esto, no para negar el peligro, sino para demostrar que pasará la hora de la tempestad. Si los hombres se apartan del Papa, Dios no abandona á su Vicario, sino que estará con él hasta la consumacion de los siglos.

La France, diario napoleónico, supone que en Francia no se suscitarán dificultades á la formacion de un pequeño ejército para el Papa. No lo dudamos; lo que si decimos, es que nada podría ser tan útil para la Santa Sede como el que no hubiera un solo soldado francés en Roma despues de la retirada del cuerpo expedicionario.

Si se forma ejército pontificio, no debe estar mandado por oficiales franceses, y, si es posible, no debe haber ni aun soldados de Francia en sus filas. Y cuenta que no nos espresamos así por odio á la nacion de Pipino y Carlo Magno: nada menos. Hablamos de esta manera, porque abrigamos la firmísima conviccion de que, atendido el poder de Francia, su influencia pareciera siempre sospechosa. Esto está en las cosas, y no en las personas. Si hay franceses en el ejército pontificio, no habrá ni españoles, ni irlandeses, ni belgas, ni austriacos. Sucederá lo propio que en Castelfidardo. Tiempo es ya de decir la verdad.

Dice La Correspondencia:

«Un corresponsal de La Europa en Viena anuncia á este periódico la formacion de una sociedad, con el objeto de unir el mar Negro con el Báltico. A primera vista el proyecto parece gigantesco; pero estudiando el mapa se vé que por medio de sus rios tributarios los dos mares se encuentran casi en comunicacion. De la parte del Báltico no hay mas que canalizar el Oder, en direccion de su curso, y por la parte del mar Negro, hacer lo mismo con el March, afluente del Danubio.»

No es esto del todo mal. En este siglo, al menos en proyecto, no faltan grandes empresas. Se está abriendo el istmo de Suez; se quiere abrir el de Panamá, y ya se está pensando en la posibilidad de que Rusia aumente extraordinariamente su poder, cruzando el mar Negro con el mar Báltico. Por desgracia, este proyecto no parece realizable.

Hemos recibido una carta de Florencia, que no publicamos por no juzgar oportuna su publicacion. Sin embargo, llamamos la atencion del gobierno, para que llame la del señor U lo acerca de ciertas cosas que se notan y ciertas palabras que se pronuncian en el Parlamento florentino. Como las personas que hablan son bastante autorizadas, las cosas que dicen no deben ser pasadas en silencio.

VARIEDADES.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

A continuacion copiamos el proyecto de ley de orden público presentado al Congreso por el Sr. Casaval.

Nosotros, sin embargo, creemos que el orden público se conserva con buenas doctrinas, y no con largas leyes. Hasta peligroso nos parece el tratar de encerrar los limites de la defensa en los estrechos limites de unos cuantos artículos de una ley. La defensa es siempre proporcional á la agresion, y mientras no se inutilicen las agresiones, es inútil el pensar en fijar ó determinar los grados de la resistencia.

En los sistemas modernos suele prevalecer la absurda teoria de dar garantías á los revoltosos y despojar de fuerzas discretionales á los gobiernos. De aquí resulta, que los gobiernos necesitan estar casi siempre, ó sobrecogidos por el temor á las interpelaciones, ó teniendo á todas horas una contraria votacion.

Hacemos estas ligeras indicaciones para demostrar, que nosotros no tenemos fé en las leyes especiales de orden público. Esto no obstante, copiamos el nuevo proyecto, solo para que conozcan un proyecto mas nuestros lectores.

PROYECTO DE LEY DE ORDEN PÚBLICO.

TÍTULO PRIMERO.

De los estados excepcionales, su declaracion y cesacion.

Artículo 1.º Cualquiera pueblo ó territorio de la monarquía podrá ser declarado en estado de sitio, en estado de guerra ó en estado de prevencion.

Art. 2.º Desde el momento en que un pueblo ó territorio fuere acometido ó cercado regularmente por fuerzas enemigas, exteriores ó interiores, se entenderá por el mismo hecho declarado el estado de sitio.

Fuera de este caso, el estado de sitio se declarará por una ley.

Art. 3.º No se podrá pedir autorizacion previa para declarar el estado de sitio, sino cuando, accediéndose el fin de una legislatura ó sesion de Cortes, haya temor fundado de que se atente gravemente

contra la seguridad del Estado y orden público. La autorizacion no podrá durar mas que el tiempo que medie hasta la nueva reunion de Cortes.

Art. 4.º Cuando estuvieren cerradas las Cortes, si por la gravedad de las circunstancias fuere absolutamente necesaria y urgente la declaracion del estado de sitio, podrá hacerse por un real decreto acordado en Consejo de ministros; pero tan pronto como se reunieren aquellas, el gobierno deberá autorizarse por una ley.

Art. 5.º El estado de guerra se declarará siempre por un real decreto acordado en Consejo de ministros.

Art. 6.º Cuando por estallar una rebelion ó sedicion, ó por cualquiera otra causa, se hicieren las intimaciones prevenidas en el art. 181 del Código penal, ó cuando rompiere el fuego los sublevados, se entiende por el mismo hecho declarado el estado de guerra; pero el gobierno deberá confirmarlo oficialmente en la forma prevenida en el artículo anterior.

Art. 7.º En la misma forma se declarará el estado de prevencion.

Art. 8.º En casos de urgencia, podrá la autoridad civil declarar cualquiera punto de la provincia ó territorio de su mando en estado preventivo, dando inmediatamente cuenta al gobierno para su confirmacion.

Se exceptúan de esta disposicion la capital de la monarquía y el punto donde resida el jefe del Estado.

Art. 9.º Siempre que estallare una rebelion ó sedicion, ó hubiere peligro inmediato de que se cometan los delitos definidos en los arts. 167 y 174 del Código penal, podrá declararse el estado de guerra ó de prevencion; pero el gobierno dará inmediatamente cuenta á las Cortes de su declaracion, y si no estuvieren reunidas, lo realizará en el dia primero de su apertura.

Art. 10. Inmediatamente que desapareciere el peligro, el gobierno mandará cesar el estado de sitio, de guerra ó de prevencion, por un real decreto acordado en la forma que previenen los artículos anteriores, dando cuenta documentada á las Cortes del uso que hubiese hecho de las facultades extraordinarias.

TÍTULO SEGUNDO.

DE LOS EFECTOS DE LOS ESTADOS EXCEPCIONALES.

CAPÍTULO PRIMERO.

Del estado de sitio.

Art. 11. Declarado el estado de sitio, la autoridad militar resumirá las atribuciones propias de la autoridad civil para la conservacion del orden público, y le corresponderán, además de las facultades que le concede la ordenanza del ejército, las siguientes:

1.ª Nombrar comisiones militares ó consejos de guerra de carácter permanente.

2.ª Hacer juzgar por estos consejos á los reos de los delitos comprendidos en los títulos II y III, libro segundo del Código penal, ó de cualquier otro, siempre que sea medio para cometer los primeros.

3.ª Poner detenida ó presa á cualquiera persona sospechosa de los mismos delitos, y separarla de su domicilio, dando cuenta en este último caso al gobierno.

4.ª Ordenar el reconocimiento de cualquiera casa donde habiten ó se acojan las personas sospechosas á que se refiere el artículo anterior. En el caso de procederse al exámen de papeles ú otros efectos, deberá hacerse á presencia del interesado; á falta de este, del pariente mas próximo, y á falta de ambos, del alcalde constitucional ó de barrio, y de dos vecinos honrados: así éstos como aquellos, firmarán la diligencia; y si alguno no sabe escribir, lo hará un testigo á su ruego.

5.ª Reclamar de la autoridad civil á invertir con la debida cuenta y razon y las formalidades prevenidas en las disposiciones vigentes, el dinero, víveres, utensilios y efectos necesarios para el mantenimiento de las tropas y la ejecucion de obras militares, siempre que sean absolutamente indispensables y urgentes estos recursos extraordinarios.

6.ª Pedir noticias y dar órdenes á las autoridades civiles para cuanto tenga relacion con la conservacion del orden; y cuando no las cumplan, proponer al gobierno su separacion, ó suspenderlas por si en casos urgentes.

7.ª Disponer de toda la fuerza pública, cualquiera que sea su instituto.

8.ª Tomar todas las medidas militares que juzgue necesarias, aunque estén exceptuadas por la ordenanza, dando cuenta en este caso al ministro de la Guerra.

9.ª Recoger toda clase de armas, sujetando á los ocultadores al juicio de la comision militar.

10. Regular y hasta suspender el ejercicio de la libertad de imprenta ó de cualquier otro derecho, dando cuenta al gobierno.

11. Suspender, cuando así conviniere, la ejecucion de las sentencias pronunciadas en causa criminal, dando asimismo cuenta justificada al gobierno para su resolucion.

12. Publicar bandos y dictar disposiciones para asegurar el orden público; pero en ellos no podrán señalarse otras penas que las marcadas en las leyes vigentes.

CAPÍTULO II.

Del estado de guerra.

Art. 12. Declarado el estado de guerra, las autoridades civiles conservarán la jurisdiccion, facultades y atribuciones que les corresponden; pero debe-

rán someterse á todas las medidas contenidas en el capítulo anterior que la autoridad militar tome ú ordene como necesarias para la conservacion del orden público.

Art. 13. En ningun caso, sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, podrá ser detenida, presa ni separada de su domicilio ninguna persona, sin sujetarla á formacion de causa. La autoridad pondrá los paisanos, cualquiera que sea su fuero, y siempre que no se trate de un delito militar de los exceptuados por el art. 7.º del Código penal, á disposicion de la jurisdiccion ordinaria en el término de ocho dias, ó de quince, espresando en este caso por escrito la causa de la demora.

Art. 14. Tampoco podrán practicarse visitas domiciliarias ni allanarse de otro modo la morada de ninguna persona; pero cuando las fuerzas destinadas al efecto sorprendan á los reos *in fraganti* y los lleven á la vista, podrán reconocer sin detencion, y bajo la responsabilidad de su jefe, los edificios en que se acojan.

Art. 15. No obstante lo dispuesto respecto de la jurisdiccion de los reos no mil tares, serán juzgados en consejo de guerra ordinario los reos á que se refiere el art. 11. párrafo 2.º de esta ley, siempre que sean aprehendidos en flagrante delito.

CAPÍTULO III.

Del estado de prevencion.

Art. 16. Declarado el estado de prevencion, responderán á la autoridad civil, además de sus facultades ordinarias:

1.ª Detener á cualquiera persona que, segun fundados indicios, fuere reo de los delitos á que se refieren los arts. 11 y 15 de esta ley, poniéndola en libertad, ó á disposicion del tribunal competente en el término de tres dias. Cuando no pueda verificarlo así, manifestará por escrito al juez ó tribunal las razones que haya habido para ello, sin que en ningun caso pueda el detenido permanecer por mas de ocho dias á disposicion de dicha autoridad.

2.ª Vigilar á las personas sospechosas y obligarlas á comparecer en su presencia.

3.ª Proponer y ordenar por sí en casos urgentes, dando cuenta al gobierno, la suspension de periódicos que notoriamente esciten, preparen ó auxilien la comision de los delitos á que se refieren los artículos 11 y 15 de la presente ley.

4.ª Cerrar cualquiera sociedad ó establecimiento público y disolver por la fuerza cualquiera reunion de mas de veinte personas que no tuviese su previo permiso.

5.ª Publicar bandos, mandando entregar las armas en un plazo fijo, y dictando cuantas medidas estime necesarias para el mantenimiento y defensa del orden público.

Art. 17. A pesar de lo dispuesto en los artículos y capítulos anteriores, no podrá violarse la inmunidad personal ó el domicilio de una persona real extranjera residente en España, ó de un representante de otra potencia.

TÍTULO III.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 18. La declaracion y cesacion de los estados excepcionales, se publicarán por la autoridad civil por medio de bandos y edictos, y se insertarán en los Boletines oficiales, previniendo de sus efectos á los habitantes del pueblo ó territorio que comprenda la declaracion.

Art. 19. Las facultades que se conceden por esta ley á la autoridad militar, serán ejercidas:

1.º Por el capitán general del distrito.

2.º Por el comandante general de la provincia, cuando el capitán general esté ausente y haya inconveniente grave para consultarle.

3.º Por el jefe superior local cuando no se hallen presentes los anteriores, y la urgencia no permita consultar á ninguno de ellos.

Art. 20. Las facultades extraordinarias concedidas á la autoridad civil, serán ejercidas por el gobernador de cada provincia, y si no estuviese presente, y la urgencia no permitiese consultarle, por el subgobernador ó la autoridad civil local.

Art. 21. En todos los casos, los jefes y autoridades inferiores darán parte á su superior inmediato tan pronto como puedan, y este acordará lo que corresponda con sujecion á lo prevenido en la presente ley.

Art. 22. Cuando el reconocimiento que dispone el art. 11, párrafo 4.º, se haga por persona que no sea la autoridad superior del pueblo, militar ó civil, deberá presentarse la autorizacion escrita de esta.

Art. 23. Las comisiones militares ó consejos de guerra de carácter permanente, se formarán de orden del capitán general, que nombrará el presidente, vocales, fiscal, secretario y un asesor, y aprobará la sentencia. Tanto respecto de este punto como de su procedimiento, se observarán las leyes, reales órdenes, cédulas é instrucciones que vienen rigiendo en la materia.

Art. 24. El consejo de guerra ordinario á que se refiere el art. 15, se constituirá y procederá con arreglo á lo que disponen las ordenanzas del ejército.

Art. 25. No podrá imponerse á los reos no militares otras penas que las señaladas en el Código penal, salvo los casos previstos en las ordenanzas y órdenes vigentes á que se refiere el art. 7.º del mismo Código.

Art. 26. Levantado el estado de sitio ó de guerra, se pasarán á los tribunales ordinarios todas las causas pendientes en los consejos de guerra contra paisanos que no sean reos de delitos militares.

Art. 27. Los ministros que faltando á lo prevenido en esta ley, incurrieren ó consintieren en algun delito contra el art. 7.º de la Constitucion de la monarquía, serán castigados con la pena que señala el art. 172 del Código penal, sin perjuicio de las demás responsabilidades á que hubiere lugar.

Art. 28. Quedan derogadas todas las leyes, decretos, órdenes é instrucciones en cuanto se opongan á la presente ley.—Madrid 2 de Febrero de 1866.—Zacarias J. Casaval.

GACETILLAS.

El que mas ordeña la vaca, menos leche le saca. Enseña este refran, que la prosecucion tenaz de un fin cualquiera, sin prudencia ni reflexion, produce casi siempre accidentes que lo dificultan, y por lo tanto, lo retrasan ó lo imposibilitan.

Amarga es la quina, pero es al cabo medicina. Enseña este refran, que no deben arredrarnos las dificultades de las obras buenas y útiles, por mas que nos parezcan penosas, ó que efectivamente lo sean.

Mal guisa mi abuela, pero Dios bendiga su cazuela. Enseña este refran, que el que vive de lo propio, por poco que sea, vive independiente y feliz; mientras que el que vive de lo ajeno, tiene forzosamente que humillarse á quien le dá de comer, lo cual siempre es una desgracia.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Constantinopla 28.

El cupon de 1.º de Enero no está pagado aun.

Se habla en alta voz de bancarota: Fuad-Bajá, gran visir, y el mismo sultan van siendo muy impopulares.

Paris 5.

En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 36 1/8; el exterior á 00 0/10; la diferida á 35 0/10; el 3 por 100 francés á 68.65, y el 4 1/2 á 98.55.

Londres 5.

Los consolidados ingleses quedaban de 87 á 1/8.

Paris 7.

Hoy, al cerrarse la Bolsa, quedaban los ferro-carriles de Alicante y Zaragoza á 217; el 3 por 100 portugués á 45 3/4; el cambio sobre Lisboa á 538; el 5 por 100 italiano á 61.70; el credito territorial francés á 1.310; el credito mobiliario francés á 780; el español á 420; el ferro-carril de Sevilla á Jerez á 47, y el del Norte de España á 168.

En Amberdam quedaba hoy el 3 por 100 español á 34 1/2, y en Amberes á 33 1/2.

Paris 7 (por la noche.)

Las noticias de Londres alcanzan al 7.

El conde Grey reemplaza á lord Wood.

Lord Stansfeld ha sido nombrado subsecretario de las Indias.

Rotterdam 7.

Una fragata holandesa vigila á la fragata «Independencia», corsario chileno, delante de Ternouren.

Nueva-York 27.

Crowford, el jefe de las fuerzas negras que invadieron á Méjico, ha sido arrestado en Nueva-Orleans, y luego internado y preso en el fuerte Jackson por orden del general Sheridan.

M. Seward ha llegado á la Habana el 20.

El buque «Meteor» sigue detenido por las autoridades, como sospechoso de ser corsario chileno.

El algodón está á 48.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DE AYER 9.

Consolidados, al contado, á 37-25.  
Idem á fin de mes, á 00-00.  
Idem á fin del próximo, á 00-00.  
Diferida, al contado, á 34-70.  
Idem á fin de mes, á 00-00.  
Amortizable de primera clase, á 00-00.  
Idem de segunda, á 48-00.  
Deuda del personal, á 19-25.  
Billetes hipotecarios, á 88-75.

Carreteras y sociedades.

De Abril, de á 4,000, á 83-00.  
De á 2,000, á 84-30.  
De Junio, de á 2,000, á 84-00.  
De Agosto, de á 2,000, á 80-00.  
De Marzo, de á 2,000, á 00-00.  
De Julio, á 00-00.  
Obras públicas, á 80-00.  
Canal de Isabel II, á 104-00.  
Obligaciones del Estado, á 70-90.  
Banco de España, á 118-00.  
Credito de España, á 1,900.  
Idem mobiliario español, á 1,900.

CULTOS RELIGIOSOS.

SANTO DE MAÑANA.

San Saturnino, presbítero, y compañeros mártires.

SANTOS DE PASADO MAÑANA.

Santa Olalla, vírgen y mártir, y la Traslacion de San Eugenio.

Editor responsable, D. JOSÉ LOPEZ SAA.